

**INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE PRODUCCIÓN Y GESTIÓN DE RESIDUOS: TRANSPORTE**

**ANTECEDENTES DE HECHO**

**Primero.** RECICLAJE DE EQUIPOS ELECTRICOS Y ELECTRONICOS, S.A. (RECYTEL S.A.) con NIF A82985243 y sede social en la Comunidad de Madrid (CALLE BRONCE, 3 POLIGONO BORONDO del término municipal de CAMPO REAL) presentó con fecha 19 de octubre de 2017 y referencia de registro de entrada nº 10/312779.9/17, la comunicación previa a que se refiere el artículo 29 de la Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados.

**FUNDAMENTOS DE DERECHO**

**Primero.** Corresponde a esta Dirección General el ejercicio de las competencias en materia de residuos, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 194/2015, de 4 de agosto, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio.

**Segundo.** De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 29 de la Ley 22/2011, de 28 de julio, las actividades consistentes en el transporte de residuos con carácter profesional, deben presentar ante el órgano ambiental competente de la Comunidad Autónoma donde tengan su sede social una comunicación previa al inicio de sus actividades. Dicha comunicación se inscribirá por la Comunidad Autónoma en su respectivo registro y tendrá validez en todo el territorio nacional.

A la vista de los anteriores antecedentes de hecho y fundamentos de derecho, vista la normativa de aplicación, así como la propuesta técnica del Área de Planificación y Gestión de Residuos, esta Dirección General, en uso de las atribuciones que confiere el Decreto 194/2015, de 4 de agosto:

**RESUELVE**

Inscribir al interesado cuyos datos se especifican a continuación en el Registro de Transportistas de Residuos de la Comunidad de Madrid.

<b>NIF</b>	<b>Razón Social</b>	<b>Provincia</b>	
A82985243	RECICLAJE DE EQUIPOS ELECTRICOS Y ELECTRONICOS, S.A. (RECYTEL S.A.)	MADRID	
<b>Domicilio social</b>		<b>C.P.</b>	<b>Localidad</b>
CALLE BRONCE, 3 POLIGONO BORONDO		28510	CAMPO REAL
<b>NIMA</b>	<b>Nº Inscripción</b>	<b>Fecha de Registro</b>	<b>Fecha de actualización</b>
2800019474	13T02A1800019814R	08/11/2017	08/11/2017

La inscripción ampara, única y exclusivamente, el transporte de los residuos enumerados en el anexo.

La documentación acreditativa de la inscripción deberá permanecer en todo momento a disposición de las autoridades competentes, tanto en la sede de la actividad como en los vehículos empleados en el transporte de residuos.



La inexactitud, falsedad u omisión, de carácter esencial, en cualquier dato, manifestación o documento aportado, determinará la ineficacia de la comunicación, la cancelación de la inscripción y la imposibilidad de continuar con el ejercicio de la actividad afectada desde el momento en que se tenga constancia de tales hechos, sin perjuicio de las responsabilidades a que hubiera lugar.

Las modificaciones de los datos contenidos en la solicitud (cambios de denominación o titularidad, alta o baja de residuos a transportar, capacidad de carga o cualquier otra modificación) se comunicarán al Área de Planificación y Gestión de Residuos aportando la correspondiente información COMPLETA Y ACTUALIZADA, mediante los formularios que, a tal efecto, se mantendrán a disposición del ciudadano en la dirección web <http://gestiona.madrid.org/>.

Asimismo, el transportista deberá:

- Mantener un archivo cronológico actualizado y la documentación acreditativa de las anotaciones realizadas en el mismo a disposición de las autoridades competentes de la Comunidad de Madrid y de las Comunidades Autónomas en las que se encuentren los establecimientos entre los que lleve a cabo operaciones de transporte.
- Cumplir las prescripciones de las normas de transportes, las restantes normas aplicables y las previsiones contractuales.
- Mantener durante el transporte, los residuos envasados y etiquetados con arreglo a las normas nacionales, internacionales y comunitarias vigentes.
- Entregar los residuos para su tratamiento en la instalación autorizada para la gestión de residuos que figure en el preceptivo documento de identificación que deberá llevar durante el transporte, y disponer de una acreditación documental de esta entrega.
- Participar únicamente en operaciones en las que todos los involucrados cuenten con las inscripciones registrales preceptivas en materia de residuos, salvo que sean poseedores no productores.

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la recepción de esta notificación, ante **el Viceconsejero de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio**, conforme a lo establecido en los artículos 121.1 y 122.1, de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Madrid, a 08 de noviembre de 2017  
EL DIRECTOR GENERAL DEL MEDIO AMBIENTE



ANEXO

<b>NIF</b>	<b>Razón Social</b>	<b>Provincia</b>	
A82985243	RECICLAJE DE EQUIPOS ELECTRICOS Y ELECTRONICOS, S.A. (RECYTEL S.A.)	MADRID	
<b>Domicilio social</b>		<b>C.P.</b>	<b>Localidad</b>
CALLE BRONCE, 3 POLIGONO BORONDO		28510	CAMPO REAL
<b>NIMA</b>	<b>Nº Inscripción</b>	<b>Fecha de Registro</b>	<b>Fecha de actualización</b>
2800019474	13T02A1800019814R	08/11/2017	08/11/2017

RELACIÓN DE RESIDUOS AMPARADOS POR LA INSCRIPCIÓN 13T02A1800019814R	
CÓDIGO LER	DESCRIPCIÓN DEL RESIDUO
080318	Residuos de tóner de impresión distintos de los especificados en el código 08 03 17.
160214	Equipos desechados distintos de los especificados en los códigos 16 02 09 a 16 02 13.
160216	Componentes retirados de equipos desechados distintos de los especificados en el código 16 02 15.
160604	Pilas alcalinas (excepto las del código 160603).
160605	Otras pilas y acumuladores.
170411	Cables distintos de los especificados en el código 17 04 10.
191201	Papel y cartón.
191202	Metales férreos.
191203	Metales no férreos.
191204	Plástico y caucho.
191207	Madera distinta de la especificada en el código 19 12 06.
200101	Papel y cartón
200134	Baterías y acumuladores distintos de los especificados en el código 20 01 33
200136	Equipos eléctricos y electrónicos desechados distintos de los especificados en los códigos 20 01 21, 20 01 23 y 20 01 35.
200138	Madera distinta de la especificada en el código 20 01 37.
200139	Plásticos.
200140	Metales.

